



Ciudad de México, a 26 de Abril de 2024.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Insurgentes Sur No. 1971
Torre Sur, Piso 9, Plaza Inn
Col. Guadalupe Inn
01020, México D.F.

Atn: Act. Leonardo Molina Vázquez
Director General Adjunto de Vigilancia de Emisoras

En referencia al Fideicomiso FE/00135 en el cual CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, funge como Fiduciario y en cumplimiento con el artículo 33 numeral II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores, hacemos constar respecto a la información financiera correspondiente al Primer Trimestre, es decir, al 31 de marzo de 2024 lo siguiente:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitados y la información que recibió del administrador u operador relativa a la cobranza de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple,
como Fiduciario del Fideicomiso FE/00135


Lic. Marisol Barrios Retureta
Fiduciario


Lic. Maria Leonor Cruz Quintana
Fiduciario



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



Ciudad de México, a 1º de abril de 2024
SAF/DGAF/0799/2024

C.P. LEONARDO MOLINA VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE EMISORAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
PRESENTE

Referencia: 1er. Trimestre 2024
Fideicomiso F/0135

Con fundamento en el Artículo 97 fracción II, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX, y en cumplimiento con el artículo 33 fracción II, de la Circular Única de Emisoras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), referente a la información del primer trimestre correspondiente a 2024, y en calidad de Administradores de Fideicomiso F/00135 emisor de los certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra GDFECB 12, declaramos lo siguiente:

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitados o cualquier otra información de mi representada contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA**

LIC. JUAN CARLOS CARPIO FRAGOSO

DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA

LIC. ALMA GABRIELA GUTIÉRREZ GUZMÁN

C. C. C. E. P.- LIC. ANA MARÍA BAÑOS MARTÍNEZ.- SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO A LA DEUDA PÚBLICA. CONOCIMIENTO.
LIC. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ OVALLE.- SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO.- MISMO FIN.

AGGG/Jvo.



Ciudad de México, a 1° de abril de 2024
SAF/DGAF/0805/2024

C.P. LEONARDO MOLINA VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE EMISORAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 97 fracción II, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX, y en relación con el artículo 33, fracción II, de las Disposiciones de carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores (la Circular Única de Emisoras), de forma específica por lo que refiere a *“una constancia suscrita por el director general y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes de la emisora, en sus respectivas competencias, en la que se identifique el periodo al que corresponde la información trimestral, al calce de la leyenda siguiente:*

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitados o cualquier otra información de mi representada contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento los documentos siguientes:

- Acuerdo por el que se delega en el Director General de Administración Financiera y la Directora de Concentración de Fondos y Valores en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México las facultades que se indican; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 15 de enero de 2019, con especial énfasis en el numeral 2°.
- Oficio SAF/0270/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, mediante el cual la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ratifica el numeral 2° del Acuerdo anterior aplicable durante el plazo comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Toda vez que, al primer trimestre de 2024, la Dirección General de Administración Financiera por estructura prevista en el artículo 7° fracción II inciso D) del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, no cuenta como tal con un área jurídica.



Ciudad de México, a 1° de abril de 2024

SAF/DGAF/0805/2024

Se está en el entendido que las constancias de números SAF/DGAF/0798/2024, SAF/DGAF/0799/2024, SAF/DGAF/0800/2024, SAF/DGAF/0801/2024, SAF/DGAF/0802/2024, SAF/DGAF/0803/2024, y SAF/DGAF/0804/2024, todas de fecha 1 de abril de 2024; suscritas por el Director General de Administración Financiera y la Directora de Deuda Pública, son el documento idóneo para cumplir con lo requerido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA**

LIC. JUAN CARLOS CARPIO FRAGOSO

DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA

LIC. ALMA GABRIELA GUTIÉRREZ GUZMÁN

C. C. E. P.- LIC. ANA MARÍA BAÑOS MARTÍNEZ.- SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO A LA DEUDA PÚBLICA. CONOCIMIENTO.
LIC. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ OVALLE.- SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO.- MISMO FIN.

AGGG/Jjvo.